

Cordoba, 19 de Junio de 2024

Estimado prestador:

En virtud de la reglamentación del Ministerio de Salud de la Nación a través del decreto número **345/2024 donde establece que, desde el 1 de Julio de 2024, la implementación de la receta electrónica, será considerada obligatoria en todo el territorio nacional.**

Grupo Boreal, como financiador, informa a sus prestadores que para llevar adelante dicha gestión, deberán realizarla a través de la plataforma **MisRx**.

Dicha plataforma será de utilización **única y exclusiva** para la prescripción de medicamentos ambulatorios a nuestros asociados. Para poner en funcionamiento dicha plataforma deberán, en primer lugar, descargar la aplicación y luego loguearse en la misma.

Adjuntamos el instructivo correspondiente para llevar adelante dicha gestión y Material Audiovisual disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=reCc6EUDEC4>

Por consultas y dudas, favor de escribir al correo:

- prestadorescba@e-boreal.com.ar.

Sin más, enviamos saludos cordiales.



COBERTURA DE SALUD S.A.
ALEJANDRO KOLTAN
APODERADO